



FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (INTEGRAL) MENSUAL, PARAMETRIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO 2026, INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR MARCA ORONA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

DESCRIPCIÓN:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Numero de ascensores	1
Marca	Orona
Accionamiento	eléctrico
Dimensiones cabina	1.100 mm x 1.400 mm x 2.100 mm
Número de pisos	tres (3)
Capacidad	630 kgs ocho (8) pas
Peso aproximado	3.085 kgs
Normas de seguridad	e.n. 81
Velocidad operación	1,00m/s
Tablero de control y maniobra	eléctrico

Especificaciones técnicas mínimas.

- 1) Se debe efectuar parametrización o calibración del sistema del ascensor para así habilitarlo y realizar los ajustes técnicos.
- 2) Se debe efectuar revisiones e inspecciones mensuales en donde se realice comprobación del estado de funcionamiento, aseo, lubricación, ajuste de puerta, nivelación de cabina, revisión de las seguridades, ajuste de conexiones entre otros.
- 3) Servicios de mantenimiento integral: Preventivo y correctivo incluyendo repuestos hasta por un valor de doscientos veinte mil pesos (\$220.000), y mano de obra del ascensor marca orona ubicado en las instalaciones de la defensa civil colombiana.



- 4) Para los repuestos que superen los doscientos veinte mil pesos (\$220.000) se tendrá una bolsa de repuestos por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) que será ejecutada previa aprobación del supervisor del contrato.
- 5) En caso de no ejecutarse el valor total de la bolsa de repuestos el saldo será reintegrado al finalizar el contrato.
- 6) Visita mensual para mantenimiento preventivo y correctivo (cuando se requiera) del ascensor como, por ejemplo:
 - ❖ Limpiar el foso.
 - ❖ Revisión freno.
 - ❖ Control del nivel de aceite de motores, máquina y posibles fugas
 - ❖ Limpiar la pisadera de puertas de cabina.
 - ❖ Limpiar el cuarto de máquina.
 - ❖ Luz de cabina y foso.
 - ❖ Limpieza y revisión de las puertas de la cabina.
 - ❖ Control del estado y tensión de cables de tracción.
- 7) Revisar y corregir todas las partes de la instalación, piezas de la máquina de tracción, motor, variadores de voltajes y frecuencias, engranajes, rodamientos, bobina de frenos, banda de frenos, embobinados, elementos rotatorios, contactos, resistencias de frenado, contactores, contactos de puerta y otras partes mecánicas, eléctricas y electrónicas.
- 8) Eliminación de residuos y componentes: el contratista se hará cargo bajo su absoluta responsabilidad de la eliminación adecuada de repuestos y componente, así como, de lubricantes, aceites y otro tipo de líquidos reemplazados. Para este tipo de trabajo el contratista no podrá cobrar ningún cargo adicional.
- 9) Suministrar grasas y lubricantes conforme a las rígidas especificaciones del ascensor marca ORONA.
- 10) Prestar el servicio de atención de llamadas durante las 24 horas del día incluidos los feriados, sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.



- ❖ La empresa debe contar con un ingeniero electrónico con un (1) año de experiencia como mínimo y anexar certificación y tarjeta profesional, este deberá hacer el diagnóstico inicial al mantenimiento.
- ❖ El técnico que realice el mantenimiento debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia laboral en mantenimiento de ascensores, respaldado mediante certificación laboral.

CERTIFICACIÓN

La empresa deberá anexar la acreditación de la cual establece el decreto 1471 de 2014 artículo 40, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC es la entidad encargada de avalar las personas naturales o jurídicas calificadas para el diagnóstico y revisión del funcionamiento de los sistemas de transporte vertical en la ciudad de Bogotá, es importante resaltar que mediante la resolución 092 de 2014 en su artículo 3 parágrafo 1 “...*Las personas naturales y/o jurídicas contratadas por los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, deberán estar acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, en cumplimiento del Acuerdo 470 de 2011...*”

En mi calidad de representante legal de empresa (o en mi calidad de personal natural), me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del **PROCESO No. 097 DE 2026 – INVITACION PUBLICA – MÍNIMA CUANTIA.**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE

IDENTIFICACION

TELEFONO

Defensa Civil Colombiana

Dirección General

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

PBX: 3199000 Fax: 3199020

www.defensacivil.gov.co